



RESOLUCIÓN NÚMERO: 5-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Resolución Número: 5-E

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS INC. POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley 107-2020 Código Municipal de Puerto Rico en su **Artículo 2.034 — Donativos de Fondos** (21 L.P.R.A. § 7199) (a) El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

POR CUANTO:

La Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc., registrada bajo el Departamento de Estado número 2308 es una corporación doméstica sin fines de lucro.

POR CUANTO:

“Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.” es una corporación formada por ciudadanos quebradillanos con el fin de organizar y poder llevar a cabo actividades de índole cultural y artística y así promover la sana convivencia como pueblo y unir los lazos familiares.

POR CUANTO:

Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

POR CUANTO:

Esta Actividad se celebrará los días del 17 al 20 y 24 de mes de octubre de 2024 en la Plaza Pública Luis Muñoz Rivera de nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: AUTORIZAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS INC. POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES.

SECCIÓN 2DA: El donativo propuesto se pagará de la cuenta número 02-02-04-94.47 (Donaciones) con ID de Aportación EFRJU2023 y la emisión del donativo se adjudicará a **Corporación Consejo Caballeros de Colón de Quebradillas Inc.**

SECCIÓN 3RA: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

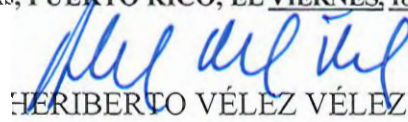
SECCIÓN 5TA: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2024.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 5-E, Serie 2024-2025** titulada: "PARA AUTORIZAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN CONSEJO CABALLEROS DE COLÓN DE QUEBRADILLAS INC. POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE UNIDAD FAMILIAR POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA; Y PARA OTROS FINES". La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **miércoles, 16 de octubre de 2024**, con catorce (14) votos **afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Yamil Liceaga Tavarez
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñiz Ramos
Hon. José A. Hernández Valle
Hon. Héctor Vélez de Jesús
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente. Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 21 de octubre de 2024**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción, Secretaria

Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

